



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 14 de Enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A NUM: 191/VISTOS:

1. Ordinario N° 06 de 09 de Enero de 2014 de Administración Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar cambio de terreno desde Santa Lucia Lote 48 F/239 Frente Pabellón 14, al Sector San Isidro Lote N°300-P F/460, solicitado por las compradoras Jacqueline Loreto Corvalán Collao, RUN 14.607.636-K y Roxana Lorena Corvalán Collao RUN 12.821.169-1, ambas domiciliadas en Calle Zorobabel Rodríguez N°9 Cerro Mayaca, Quillota, por razones de tipo personal;
2. Carta de Jacqueline Loreto Corvalán Collao y Roxana Lorena Corvalán Collao, en que solicita autorizar cambio de terreno desde Santa Lucia Lote 48 F-239 Frente Pabellón 14, al Sector San Isidro Lote N°300-p F/460, de las mismas dimensiones y valor;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** cambio de terreno ubicado en Santa Lucia Lote 48 Folio 239 frente Pabellón 14 adquirido por Jacqueline Loreto Corvalán Collao RUN 14.607.636-k, y Roxana Lorena Corvalán Collao, RUN 12.821.169-1, por el Terreno ubicado en San Isidro Lote 300-P Folio 460 del Cementerio Municipal de Quillota, de las mismas dimensiones y valor.

SEGUNDO: **ADOpte** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



ONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Cementerio Municipal.
4. Interesado.

LMG/DMB/bof

SECRETARIA MUNICIPAL

Fecha: 13/01/14 Hora: 18:00